



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-142-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-020-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 7 DE ABRIL DE 2025.

DEL 7 DE ABRIL DE 2025 AL 7 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

5747 AR.

## ROCA 10, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gen val a Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 23 de enero de 2025, mediante el cual anexa los docume tos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con la la COMPRA, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ubicado en municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 4 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Lum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una la analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OP. ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMPRA, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCTION	ROCA SKY
PROPIETARIO: ROCA 10, S.A. DE V.	•
San Constitution Services and the Service Services	

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de se apegose a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la line es máximo permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su as juidad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y a 50 recibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vitar a scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas res duos demésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Qued prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Recebi Orginal





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se lvica negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo u o para acastes de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de para l, cartón o ela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nata ales, nas raticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipia de Tulum. La Vática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de cceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortus. Le impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón es a 4802 179 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el constiona jo se a otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarra la Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prest de pe niso en peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la séa ración entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición. Las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre o es. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser el adidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tuhan.
- 9. Deberá atender y brindar todas as factislades el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se sevarán as abordos a verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estará deb lamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo erritorial arbano Sustentable.
- La renovación del Camiso de Seración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar en ione. y multas.

El incumplimiento de risuna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementa las notivas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicators.

El presente docume to no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenen de otras dependencias federale (/o estatales /o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comerciale (/o estatales /o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comerciale (/o estatales /o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comerciale (/o estatales /o municipales.)

RECIB	MENSO	AUTORIZO
	\$ 14 m	
CHARLOS COMPANIES	1 3 3 3 4 4	DIRECCIÓN GENERAL DE BESARROLLO
		TERRITORIE DE AMO SUSTENTABLE
strate leisife anno it et risio	DIRECCIÓN DE MISTENTABILIDA	M. AYUNZAMENTO OF TULUM Q. ROO
	AMBRETIC	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE USTE VABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.